



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

6490

Resolución del consejero de Presidencia, en funciones, de adjudicación de las subvenciones para la dinamización sociocultural (apoyo a eventos de gran repercusión). Año 2023

BDNS: 690936

El consejero ejecutivo de Presidencia, en funciones, día 29 de junio de 2023 ha dictado la siguiente resolución:

«1. Aprobar y conceder las subvenciones a las entidades y por las cantidades que se detallan

Línea 1. Dinamización sociocultural: ámbito artístico y artesanal

NÚM. EXP	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	SOLICITADO	CONCEDIDO
A-122	ASOCIACION TRAMA TEXTILES	G-72902422	XTANT FIBRA 2023	133.240,00	125.000,00	125.000,00
		TOTAL				125.000,00

Línea 2. Dinamización sociocultural: ámbito recreativo

NÚM. EXP	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	SOLICITADO	CONCEDIDO
A-27	ASSOCIACIÓ D'ANTICS BLAVETS DE LLUC	G-07059124	XLII PUJADA A LLUC A PEU DE LA PART FORANA 2023	66.391,26	60.391,26	55.745,95
A-28	ASSOCIACIÓ DE PROTECCIÓ CIUTADANA GRUP GÜELL	G-07638133	TROBADA GENT GRAN LLUC I 49 MARXA DES GÜELL A LLUC A PEU	67.811,31	60.000,00	46.153,98
PM-131	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES DE LA PART FORANA DE MALLORCA	G-57315020	TROBADA A LLUC	27.300,00	27.300,00	23.100,07
		TOTAL				125.000,00

2. Desestimar la solicitud de subvención a la siguiente asociación:

Línea 2. Dinamización sociocultural: ámbito recreativo

NÚM. EXP	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	MOTIVO
A-22	OBRA CULTURAL BALEAR	G-07070196	Valorado el proyecto, éste no cumple con el objeto de la convocatoria ya que no se puede considerar como un evento de gran repercusión en tanto no se trata de un acto extraordinario para la colectividad, sino de una serie de acciones concretas, enfocadas a la dinamización de la vida cultural y que tendrían cabida en la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de animación sociocultural.

3. Disponer de un gasto de:

- 125.000,00 € (partida presupuestaria 00.23180.48902) a favor de las entidades que se detallan en el apartado primero, y por las cuantías que figuran en el mismo, Línea 1. Dinamización sociocultural: ámbito artístico y artesanal. Documentos contables A 220230014800 y D 920230008451, Relación C (C/2023/164).
- 125.000,00 € (partida presupuestaria 00.23180.48902) a favor de las entidades que se detallan en el apartado primero, y por las cuantías que figuran en el mismo, Línea 2. Dinamización sociocultural: ámbito recreativo. Documentos contables A 220230014801 y



D 920230008456, D 920230008457 y D 920230008458, Relación C (C/2023/164).

4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta resolución a las personas interesadas mediante la publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Consell de Mallorca. <https://cim.sedipualba.es/tablondeanuncios/>

Palma, a fecha de la firma electrónica (29 de junio de 2023)

El consejero de de Presidencia en funciones

Javier De Juan Martín

